Quito, 2 de febrero de 2020

Señores
Socios de IVANPOLO SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA CIVIL & ANEXOS S.A.
Presente

Señores accionistas:

En mi calidad de Comisario de IVANPOLO SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA CIVIL & ANEXOS S.A., he revisado sus papeles, correspondencia y documentos del ejercicio económico 2019 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías. De dicho examen tengo a bien informar:

1. La administración ha dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias. Por ser una compañía que recién nace en septiembre 2015 se acoge por ley a la estructuración de sus balances bajo NIFF. No existen aún disposiciones expresas de la Junta de General en este aspecto.

2. La compañía nace en septiembre de 2015. Los libros de actas y accionistas así como los respectivos documentos estatutarios están debidamente ordenados y archivados. Los documentos contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La custodia y conservación de los bienes y valores de la compañía son adecuados. El control interno de la compañía sobre los movimientos económicos realizados y que tienen relación con el giro ordinario del negocio es el adecuado.

3. Las cifras presentadas en los estados financieros tienen correlación con las registradas en los libros de contabilidad. Los estados financieros bajo NIFF son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a la NORMA NIFF para PYMES.

4. En el desempeño de mi función he dado cumplimiento a las disposiciones constates en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

De los señores socios, muy atentamente,

Santiago Ramírez Sáenz de Viteri
Comisario